

02/02/2017

Liberbank no paga.

Liberbank, incumpliendo lo acordado en conciliación judicial a la demanda planteada por CCOO, no ha pagado en muchos casos los atrasos que debe abonar por el incremento de las tablas salariales de los años 2015 y 2016.

Y lo triste es que ya ni nos sorprendemos.

Hemos recibido quejas de numerosas personas que no han cobrado los atrasos de los años 2015 y 2016 o que han cobrado cantidades ridículas porque Liberbank, fiel al absurdo judicial en que le gusta moverse, ha decidido de su mano mayor incumplir lo acordado en conciliación judicial.

Entre las personas afectadas hay varios grupos diferenciados: quienes tienen en sus nóminas complementos absorbibles y aquellas personas que ya han abandonado la empresa o se han acogido a las excedencias pactadas compensadas.

Respecto al primer colectivo -el de quienes tienen en sus nóminas complementos absorbibles- y al margen de que Liberbank debiera valorar también actualizar estos complementos para que no dejen de cumplir con la finalidad con la que fueron concedidos, estas personas primero deberían revisar si lo compensado es realmente absorbible porque con Liberbank no puedes dar por sentado que lo realizado es correcto y en caso de que no lo fuera presentar reclamación utilizando el mismo sistema que os detallamos más abajo.

Respecto al segundo colectivo, **resulta evidente que todas las personas que se encuentran ya fuera de la empresa por desvinculación o por excedencia pactada compensada tienen derecho al cobro de tales atrasos por el tiempo trabajado durante los años 2015 y 2016.**

Por ello, tratando de arreglar las cosas primero por las buenas, hemos enviado a la empresa el siguiente requerimiento:

Estimados Sres.:

Por la presente efectuamos reclamación para que procedan a abonar los atrasos devengados por la actualización de las tablas salariales 2015 y 2016 del Convenio colectivo para las Cajas y entidades financieras de ahorro (código de convenio nº 99000785011981), desde el día 1 de enero de 2015 hasta la fecha en la que han causado baja cada uno de los trabajadores y trabajadoras con motivo de:

- *Plan de Bajas Voluntarias Incentivadas, dirigidas al colectivo de empleados nacidos en los años 1956, 1957 y 1958, acordado por el Consejo de Administración de Liberbank en la reunión celebrada el día 29 de junio de 2015 y*
- *Plan de Excedencias Pactadas Compensadas, dirigidas al colectivo de empleados nacidos entre los años 1956 y hasta 1964, según acuerdo entre la mayoría de la representación sindical del grupo Liberbank (Liberbank S.A. y Banco de Castilla La Mancha S,A.) y la representación empresarial del mismo, de fecha 1 de junio de 2016.*

Atentamente,

En cualquier caso, **resulta conveniente que todas las personas afectadas reclamen lo adeudado a la empresa** mediante correo electrónico o burofax dirigido al Departamento de Administración y Retribución de Liberbank

Para facilitaros la tarea os hemos preparado unas plantillas con las direcciones y una propuesta de texto para la reclamación de atrasos que podéis descargar en www.ccooliberbank.es

Lógicamente, **si la empresa no lo arreglara se deberá presentar demanda** por lo que, caso de ser necesario, en próximos comunicados os indicaremos los pasos a seguir.

Por último, si hubieras rescindido tu contrato por motivo de un traslado a partir de enero de 2015 y tienes dudas sobre como reclamar las cantidades por atrasos que te pudieran corresponder, ponte en contacto con cualquier delegado o delegada de CCOO.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

